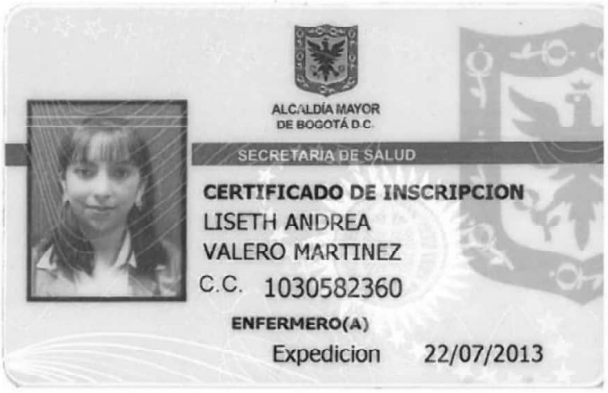


REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
A N E C
TARJETA PROFESIONAL DE ENFERMERA(O)

Liseth Andrea Valero Martinez

REGISTRADO
NOMBRE LISETH ANDREA VALERO MARTINEZ
C.C. 1.030.582.360 BOGOTA
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DEL AREA ANDINA
RUN No. 26514
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERA(O)
EXPEDIDO 07/DIC/2010 FECHA DE ACTUALIZACION DATOS 07/DIC/2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD
CERTIFICADO DE INSCRIPCION
LISETH ANDREA
VALERO MARTINEZ
C.C. 1030582360
ENFERMERO(A)
Expedicion 22/07/2013



No.

Beatriz Camacho

REGISTRADOR ANEC

Esta tarjeta es documento público, se expide de acuerdo a la Ley 266 de 1996 y es válida en todo el Territorio Nacional.

Si es encontrada por favor devolverla a ANEC



Identificación Plastica S.A.

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

Powered by CamScanner

No. 26739

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 26514 de DICIEMBRE 07 DE 2010
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, LISETH ANDREA VALERO MARTINEZ Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 1.030.582.360, expedida en BOGOTA, ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA de BOGOTA, expedido el 13 del mes AGOSTO de 2010, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 411 del 07 de DICIEMBRE de 2.010.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a LISETH ANDREA VALERO MARTINEZ, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 26514, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 07 días del mes de DICIMBRE de 2010 en Bogotá, D.C.

BEATRIZ CARVALLO SUAREZ
Registradora Nacional ANEC

ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC

Hoy: **DICIEMBRE 14 DE 2010** a las **10:45 AM** notifique

Personalmente del contenido de la Resolución No. **26514**

De Fecha: **DICIEMBRE 07 DE 2010** A: **LISETH ANDREA VALERO MARTINEZ**

Identificada (o) Con C.C. **1.030.582.360** de **Bogotá** en condición de Enfermera(o)

==========

REGISTRADA (O):

La (El) Notificada: x Liseth Andrea Valero Martinez.

C.C. No. 1.030.582.360 Bogotá.

La Notificadora: **CLARA INES PINILLA GAITAN**

Entrega Tarjeta Profesional No. **26514**

Firma: x Liseth Andrea Valero Martinez.

C.C. No. 1.030.582.360 Bogotá

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 10944 *de* 25/10/2010

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1352 de julio de 2000 del Ministerio de Salud y, Resolución No. 0833 de septiembre de 2000 expedida por el Secretario Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) VALERO MARTINEZ LISETH ANDREA Identificado(a) con CC número 1030582360 expedida en BOGOTA D,C ha solicitado autorización del ejercicio profesional como ENFERMERO(A), según titulo que le otorgó la LA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA el día 13/08/2010, acta de grado Nro. 499, Diploma Nro. 23244 y registrado en el libro 5 Folio 128 año 2010.

Que de conformidad con la Ley 50 de 1981, Articulo 2, Parágrafo 3, Resolución No 2595 de 08 de julio de 2010 del MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL, por medio de la cual autoriza la realización del sorteo de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio, el cual se realizo el día 27/08/2010.

Que el(la) señor(a)VALERO MARTINEZ LISETH ANDREA ,no salió favorecido(a) con una plaza para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo a lo dispuesto en las normas anteriormente citadas, la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., debe autorizarle el ejercicio profesional como ENFERMERO(A).

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a VALERO MARTINEZ LISETH ANDREA identificado(a) con CC número 1030582360 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de ENFERMERO(A) en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde se autorizo el título o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25/10/2010

ORIGINAL FIRMADO POR EL
Dr. Hermán Redondo Gómez
Director de Desarrollo de Servicios de Salud

HERMAN REDONDO GÓMEZ
Director de Desarrollo de Servicios

Elaboro Victor Sa...
Revisó Yudy Rodrigu...
Aprobó Isabel Cristina Arenduaga.

Bogotá, D.C Noviembre 10-2010
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Liseth Andrea Valero Martinez
CC. #. 1030.582.360 Bogotá
Firma Liseth Andrea Valero Martinez